



Para despachos de oficio quatro rufos

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Fran^{co} Casula Verino de esta Villa, shize a V^{ra} con los
Repetic^{es} de su Ven^{er}dad, y dice, q^e solo acostumbraba al Mar^{to} de V^{ra}
en el año pasado y luego se experi^o, la subida del precio
de la R^a Justicia y su Ayuntamiento, asiendole p^{re}sente por
memorial, quien Describidos de la Justicia prescribieron aponer
elo a diez y seis Cuartos Libras; y no obstante, que todavia expe-
rimientos alguna subida a sequido, asta que en el penultimo
mes de el año por los señores del Ayuntamiento, le mande-
ron diez a diez Cuartos con arreglo a la esp^{ta}, pero experimen-
tando el suplicante perdida de bastante Consideracion mas
mente en el Cuido Consumo que se a experimentado en
los dias que han corrido, pues cada dia se a despachado
una Caldera, y la a ver con el error que compran algunas
Vecinos mucho mas del que acostumbraban, y quedandole al
suplicante todo el puente mas para cumplir la obligacion
de precisos a acudir a la piedad de V^{ra}. solicitando se le
suba en cada libra lo que tengan por conveniente practi-
candos (si lo tubiesen abien) el Corax^{te} enraig, a Luis pro-
queras el suplicante agradecerlo y pedir a Dios que ser-

Villas vitales ad^o Bulla y Honor 2.º 1798

B. L. M. de V^{ra} su humil^{te} y ser^o

Juan Casula
Simenez

